

[Aviso @firma: Certificados de sello acorde al Reglamento eIDAS y certificados de Representante de Persona Jurídica](#)



Les informamos que @firma ya distingue certificados cualificados de sello acorde al Reglamento eIDAS y certificados cualificados de Representante de Persona Jurídica. Estos certificados sustituyen a los certificados reconocidos de Persona Jurídica, que dejan de ser considerados como tales a raíz de la entrada en vigor del Reglamento eIDAS.

Para facilitar su reconocimiento a los procedimientos de administración electrónica, se les asignará una clasificación específica. Puede consultarse dicha clasificación en el documento "Tratamiento de certificados en @firma" que se encuentra en el área de descargas pública de la página del CTT de @firma: <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/afirma>

Se ha actualizado el KIT de certificados con certificados de los nuevos tipos, por si se considera necesario hacer pruebas. Dicho kit está disponible para usuarios registrados de las Administraciones Públicas en el área de descargas de la página del CTT de @firma.